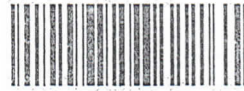


Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2022-3101



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso:14-09-2022

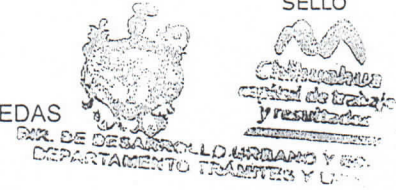
Fecha de emisión:27-09-2022

Folio:2022-3101

Renovaciones:0

Certificado de ingresos:

SELLO



1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MARIO ALBERTO MARIÑELARENA QUEZADA

Domicilio: CALLE DE LOS FRESNOS 16401 COLONIA CAMPESTRE LAS ALAMEDAS

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION HABITACIONAL MAYOR

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-435-023-00001-00-0000

Propietario: MARIO ALBERTO MARIÑELARENA QUEZADA

Domicilio: CALL DE LOS FRESNOS L1 MW COLONIA CAMPESTRE LAS ALAMEDAS

[Signature]
VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 120 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

27 DE ENERO DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	64.00	64.00	0.00		6,158.08
1990340	REVISION DE PLANOS	1	64.00	64.00	0.00		246.32
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 100.0%	6,158.08
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	64.00	64.00	0.00		615.81
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	64.00	64.00	0.00		246.32
			TOTALES	192.00	192.00	0.00	\$ 13,424.61

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

**SOLO PARA USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR
PROHIBIDO CUALQUIER OTRO USO**

ESTE DOCUMENTO VA A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

ARQ. JUAN CARLOS CHAPARRO VALENZUELA
SUBDIRECTOR DE PROGRAMACION URBANA
EN AUSENCIA DEL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 109 DEL REGLAMENTO INTERIOR
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

1874 ENDOZA - OBRA ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
DE OBRA JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Dispo
I.- Con
II.- FO
colocar el rótulo de obra visible.
A LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.

- III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
- IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
- V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
- VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
- IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 27-09-2022 13:45:18

Usuario:

Dirección: null

302d021424eda7fe9582c50b66fb83d0ed8faa92dff10hc70215008c1ac3cc7ad234d49eh16fhafr3aaa9f05a3690r